

RIO GALLEGOS, 31 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.547/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0050/17-R-UNPA, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Enfermería – Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01) de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el Artículo 9° de la Resolución mencionada precedentemente, establece que los concursos docentes convocados se adecuarán al marco normativo previsto por la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, y que los requisitos mínimos para cada una de las categorías de los cargos concursados corresponden a los definidos en la Ordenanza N° 018-CS-UNPA, que aprueba el Régimen General Docente y Carrera Académica de la UNPA y el Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente homologado por Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE obran Solicitudes de Inscripción presentadas por los postulantes Verónica Luján BRANDONI BONINO, Gabriela Elisabet LUCCA y Silvina Inés DÍAZ;

QUE en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 11° se determina que el Decano de la Unidad Académica dispondrá dentro de los TRES (3) días posteriores a la fecha de cierre de la inscripción, mediante disposición fundada, la exclusión de aquellos postulantes que no reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 7° y 8°;

QUE luego de realizar la verificación de la inscripción y documentación de los postulantes, se concluye que Gabriela Elisabet LUCCA y Silvina Inés DÍAZ cumplen con los requisitos establecidos en la normativa en vigencia;

QUE por Disposición N° 144/17 se excluyó como postulante a la Sra. Verónica Luján BRANDONI BONINO por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA Artículo 8° inciso 2.6;

QUE en un todo de acuerdo con el Artículo 12° de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, debe procederse a la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

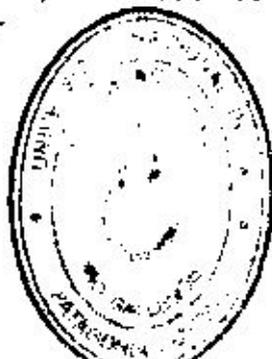
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Enfermería – Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01) de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0050/17-R-UNPA, según se detalla en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el período de exhibición de la nómina de inscriptos durante los días 03 al 07 de abril de 2017.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Coordinación de Concursos Docentes, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG
N° UNPA

145

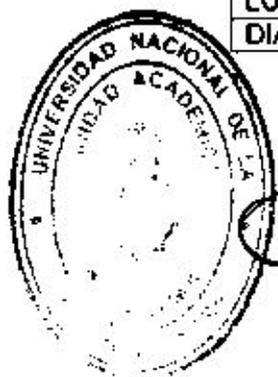


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
LUCCA Gabriela Elisabet	24.541.930
DIAZ Silvina Inés	24.649.670



145